

12 DE NOVIEMBRE DE 2015.

**DIPUTADA CECILIA LÓPEZ SÁNCHEZ DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ASUNTOS GENERALES

TEMA. LA VIABILIDAD DEL CANNABIS Y SUS DERIVADOS

(LENGUA)

Con su venía Diputado Presidente.

He saludado a todos cordialmente y con reverencia.

Honorable Asamblea:

Muy buenas tardes compañeras legisladores y legisladoras

Medios de Comunicación y público en general que nos acompañan en este recinto casa de todos los chiapanecos.

Compañeros y compañeras Legisladores, legisladoras el pasado martes 10 de noviembre del año en curso, hizo uso de la Tribuna la Senadora Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en sesión ordinaria de la Honorable Cámara de Senadores para proponer diversas modificaciones a la Ley General de Salud, con el objetivo de eliminar aquellas disposiciones referentes a la prohibición del cannabis y sus derivados, mejor conocido como marihuana, para uso medicinal y permitir el uso terapéutico en pacientes que lo requieran.

También planteó reformar la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación a fin de autorizar la importación de productos farmacéuticos hechos a base del cannabis y sus derivados.

Destacó que mujeres y hombres padecen enfermedades de este tipo y su tratamiento va más allá de los medicamentos tradicionales y pueden ser tratados con un tratamiento médico a base de Canabidiol o con Tetrahidrocannabinol.

En nuestro País existen niñas y niños que padecen diversas enfermedades que pueden ser tratadas con medicamentos hechos a base de cannabis, y cuyos familiares piden la autorización de este tipo de productos farmacéuticos a fin de reducir sus dolores o molestias a causa de diversas enfermedades. Por eso nos sumamos a la propuesta para eliminar la prohibición del uso de la marihuana para fines medicinales.

En México, destaca el caso de Graciela Elizalde Benavides, conocido como el caso Grace, una niña de 8 años de edad que sufre el síndrome Lennox-Gastaut, una forma de epilepsia que se caracteriza por convulsiones muy frecuentes y diversas. Graciela sufre las consecuencias de la prohibición de la marihuana por lo que necesita un tratamiento experimental que ha ayudado a otros menores enfermos en Estados Unidos, se trata de un aceite derivado de la misma.

El caso Grace, se ha convertido en referente en el intrincado debate sobre la regulación del uso de marihuana medicinal y terapéutico en el País. La campaña que iniciaron sus padres que llamó la atención de la sociedad, abrió la puerta a las opiniones, los debates, pero también atrajo la atención de las autoridades y, bajo el proceso legal iniciado por ellos, se han convertido en un caso histórico, toda vez que un juez de Distrito autorizó por primera vez en México la importación de cannabis medicinal para el tratamiento de la pequeña.

Sin embargo, la resolución del juez llega después de un largo proceso para los padres de Grace, pues esta se da luego de la negativa del Consejo General de Salud de permitirles importar el medicamento derivado de la *Cannabis sativa* y el amparo que estos presentaron. El juez por su parte resolvió otorgarles una medida cautelar para que en tanto se resuelve esta controversia puedan importar, portar y suministrar el cannabidiol a su hija bajo una serie de condiciones y respaldo de los médicos. Aun con esto, el Ministerio Público Federal impugnó la resolución. A esto se le suma que son varias instituciones a las que los padres y abogados del caso Grace deben aún entregar documentos necesarios para la importación del medicamento.

Por ello, Grace y su familia han atravesado un difícil camino que involucró un proceso judicial para acceder legalmente al tratamiento médico que al día de hoy recibe, el cual tiene como base el cannabidiol.

Se ha tenido conocimiento que a tan sólo unos días de que Grace comenzó a recibir este tratamiento, ha tenido grandes mejoras sus episodios de epilepsia y han disminuido considerablemente.

Es importante mencionar también el conocido caso de Charlotte Figi, una niña de Colorado, Estados Unidos, que también marcó un precedente en ese país por ser una paciente muy pequeña, de apenas 5 años, a la que se le administró cannabidiol en forma de un aceite que ingiere para el tratamiento del síndrome Dravet que padece, ya que se considera efectivo para el tratamiento de padecimientos graves como el de Charlotte quien tenía hasta 300 ataques

epilépticos a la semana y con el uso del medicamento redujo la cantidad hasta en un 99%, aumentando su calidad de vida de manera importante.

Es necesario hacer notar, que son muchas las personas que tienen este y otros padecimientos similares que podrían ser atendidos con los tratamientos antes referidos, esto quiere decir, que no solamente son para padecimientos que sufren convulsiones de epilepsia, sino también hay algunos que tienen esclerosis múltiple que podría verse beneficiados, y otros tipos de cáncer.

Cabe hacer mención, que ésta no sería la primera vez que se genera este tipo de obligaciones para el acceso a un medicamento. La morfina estaba regulada bajo estrictas medidas para su distribución y obtención, y hoy es común su uso medicinal, bajo una serie de requerimientos que establece la Norma Oficial.

Compañeras y compañeros Diputados me gustaría ser clara en este sentido, y manifestarles que como grupo parlamentario estamos a favor del uso de la marihuana estrictamente para fines medicinales y no para el autoconsumo.

Por tal motivo y tomando en cuenta los amplios beneficios que conlleva el uso de medicamentos derivados del Cannabis a la salud de las personas que sufren distintos padecimientos y que el uso de ellas sea de su completa aprobación, nos sumamos a la iniciativa presentada por la Senadora Cristina Díaz Salazar, y solicitamos de manera respetuosa al Congreso de la Unión para que consideren la viabilidad de la referida iniciativa y en su caso ser aprobada para los fines antes referidos. Es cuánto Señor diputado.